

José Antonio Corrales Gutiérrez

Nace en Madrid el 5 de noviembre de 1921. Título profesional Escuela de Arquitectura de Madrid (1948). Premio Nacional de Arquitectura (1948). Profesor quinto curso Proyectos Escuela de Arquitectura, Madrid (1960-62).

Ramón Vázquez Molezún

Nace en La Coruña en 1922. Título profesional: Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, 1948. Recibió el Gran Premio de Roma. 1949. Premio de Bellas Artes de la I Bienal Hispanoamericana de Madrid. 1951.

Comentarios del Jurado a la propuesta de don Antonio Corrales y don Ramón Vázquez Molezún

Esta propuesta plantea una solución formal muy esquemática y repetitiva para los tres Polígonos, con una solución en planta en forma de cruz, liberando cuatro grandes áreas en los extremos de cada Polígono. El interior de la planta se desarrolla en torno a dobles calles lineales de uso peatonal, que convergen en un gran espacio nodal, en parte cubierto de vidrio. Además del equipamiento comercial primario en los soportales, la propuesta plantea grandes centros comerciales en los extremos de la cruz. Las áreas libres de los bordes de cada Polígono, sirven de base para la localización del resto del equipamiento terciario. El esquema de aparcamientos en superficie, se ha resuelto con la creación de unos anillos en los perímetros de las áreas exteriores a la cruz. El aparcamiento subterráneo se resuelve en base a la creación de otros anillos análogos de distinto nivel.

Esta propuesta, además del área objeto de concurso, plantea sobre los Polígonos L-02 y L-06 una solución de unión con la ciudad actual, valor positivo, aunque la localización del elemento de unión se estima no es lo más adecuado en relación con la trama ur-

bana del Polígono de Gazalbide.

Debido a la propuesta de construcción de viviendas en línea, la reparcelación sería fácil. Sin embargo, parece que la rigidez formal de la propuesta, no la haría operativa hasta que se realizara gran parte de cada Polígono.

La propuesta presenta un tipo de calle a escala de las actuales de Vitoria (calle Dato) y manifiesta la inquietud por el clima, con cubiertas transparentes.

La preocupación de concentrar la edificación sobre los brazos de la planta en cruz, y el respeto a una escala urbana coherente de la edificación, fuerzan a la adopción de una tipología de viviendas con patio interior y de orientación exterior única. Ello da lugar a la aparición de un gran número de viviendas con orientación obligada.

El esquematismo de la propuesta no valora su enlace con la Autovía de penetración a Vitoria, que linda con los Polígonos L-08 y L-10. La propuesta plantea una forma urbana excesivamente rígida y esquemática, que consideramos no constituye una respuesta válida a la complejidad y vocación urbana de Lacua.



Criterios generales. Justificación de la solución

Aceptadas en general como bases de partida para este estudio las características generales del plan especial de urbanización en el área de actuación urbanística urgente de Lacua en Vitoria, nos encontramos ante el hecho, poco menos que indiscutible, de que ante planteamientos semejantes al que nos ocupa los resultados correspondientes, una vez realizada la construcción, son francamente desfavorables o cuando menos muy insuficientes en la mayor parte de las actuaciones y ensanches nacionales y en parte de los extranjeros.

La ciudad deja de existir y el ensanche o la nueva ciudad se limita generalmente a una serie de bloques iguales de ocho o diez plantas, desplegados arbitrariamente sobre un territorio cuadrículado por una red primaria rodada.

La red secundaria es mínima, los equipos complementarios están siempre por realizar, los parques sólo existen en el plano y los espacios urbanos vivibles por el habitante ni existen ni se han proyectado.

En el plan especial se repite que esta actuación es a nivel de «nueva ciudad»; creemos que nuestro trabajo debe consistir en investigar sobre una fórmula que nos proporcione por lo menos alguno de los elementos que deben constituir este hecho urbanístico como calles, plazas, espacios urbanos, etc., sin olvidar por ello el paso y las líneas del urbanismo funcional o abierto CIAM, Carta de Atenas, etc.; es decir intentar asumir históricamente la ciudad.

La dificultad o contradicción se produce siempre, en este caso ante la conveniencia por un lado de un planteamiento elástico, dado el nivel ciudad, dado el momento actual de evolución y crisis de estructuras sociales, económicas y políticas y la necesidad por otro lado de diseños urbanos concretos y formales para controlar los resultados, ambientes y formas de la ciudad.

En este estudio o anteproyecto se ha buscado pues una línea de compromiso entre la libertad de actuación privada o futura, la elasticidad de planeamiento y el orden formal o control de resultados, necesario.

Respecto al mantenimiento de las ideas básicas del plan especial existe una, a nuestro modo de ver importante: la red peatonal formando cuadrí-

cula sobre la red viaria y constituyendo una cruz en planta sobre cada polígono; esta cruz peatonal debe servir (de una manera ya clásica) de apoyo de zonas verdes y equipamientos urbanos.

En la solución que proponemos se mantiene esta norma en su espíritu, cruz peatonal, aunque no la propuesta total, siendo tal vez una solución como el negativo de la norma. La cruz central del polígono está construida con brazos formados por dos calles y una plaza central y los equipos y zonas verdes ocupan los cuatro rectángulos restantes del polígono.

Sigue existiendo la circulación peatonal en la cruz y su unión mediante pasos superiores con las otras cruces de los polígonos, pero con la gran ventaja sobre la solución del plan especial de que la circulación y la vida es realmente existente al no ser veredas de un parque sino calles con viviendas, comercios y ambientes urbanos, lo que constituyen los brazos. La cruz peatonal no es verde sino que forma la ciudad. Simultáneamente, el tránsito rodado primario se aleja de la zona residencial constituyendo otra ventaja de la solución.

El brazo lo forman pues tres bandas de edificación de viviendas de 30 m de anchura con dos calles centrales.

Se ha intentado recuperar la proporción y el ambiente de la calle de paseo principal de Vitoria.

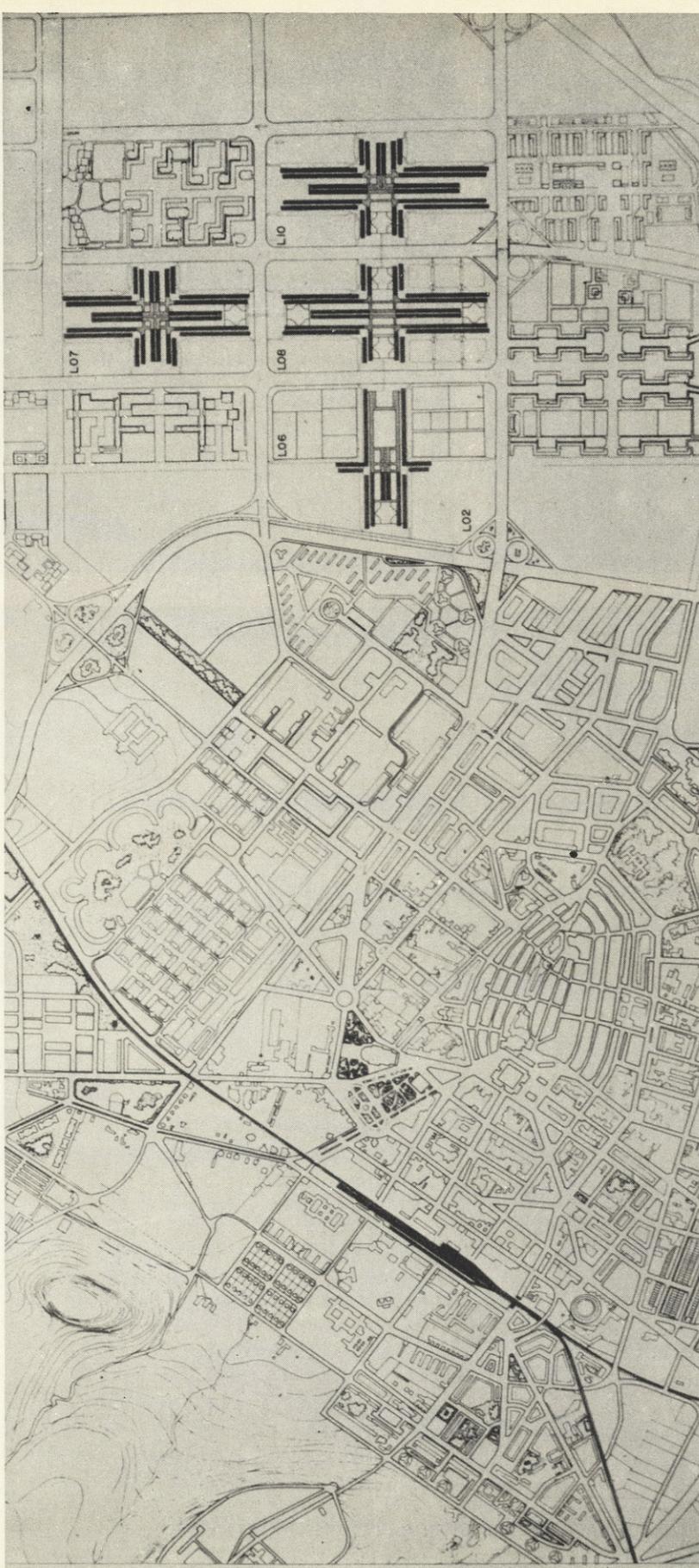
En estas bandas se concreta la altura de cornisa y dos áticos con ejemplos de cubierta, establecimiento parcial de soportales, actuaciones formales en perforaciones o pasos normales al conjunto, remates y nudos en escuadra, pero se da absoluta libertad en cuanto a la tipología residencial, tamaño de parcela y forma del patio interior.

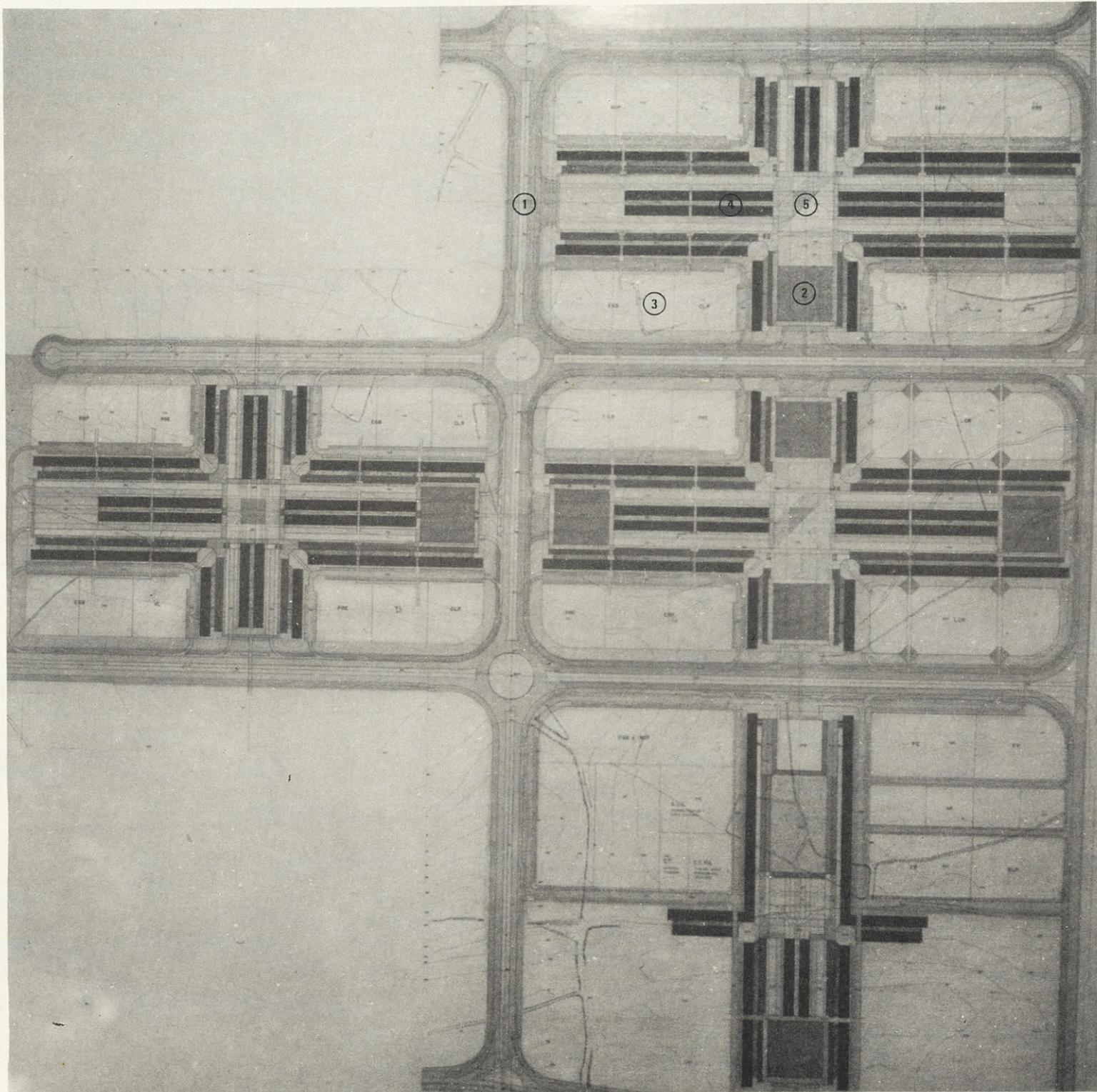
Existe control y elasticidad.

Por supuesto, en la plaza central, la actuación es absolutamente formal, constituyéndose un núcleo urbano público de relación y espectáculo, adaptado al terreno y en parte cubierto.

Otro criterio básico del plan especial fundamental es el que constituye el programa y las normas del polígono L08 de uso residencial y centro cívico de la «nueva ciudad».

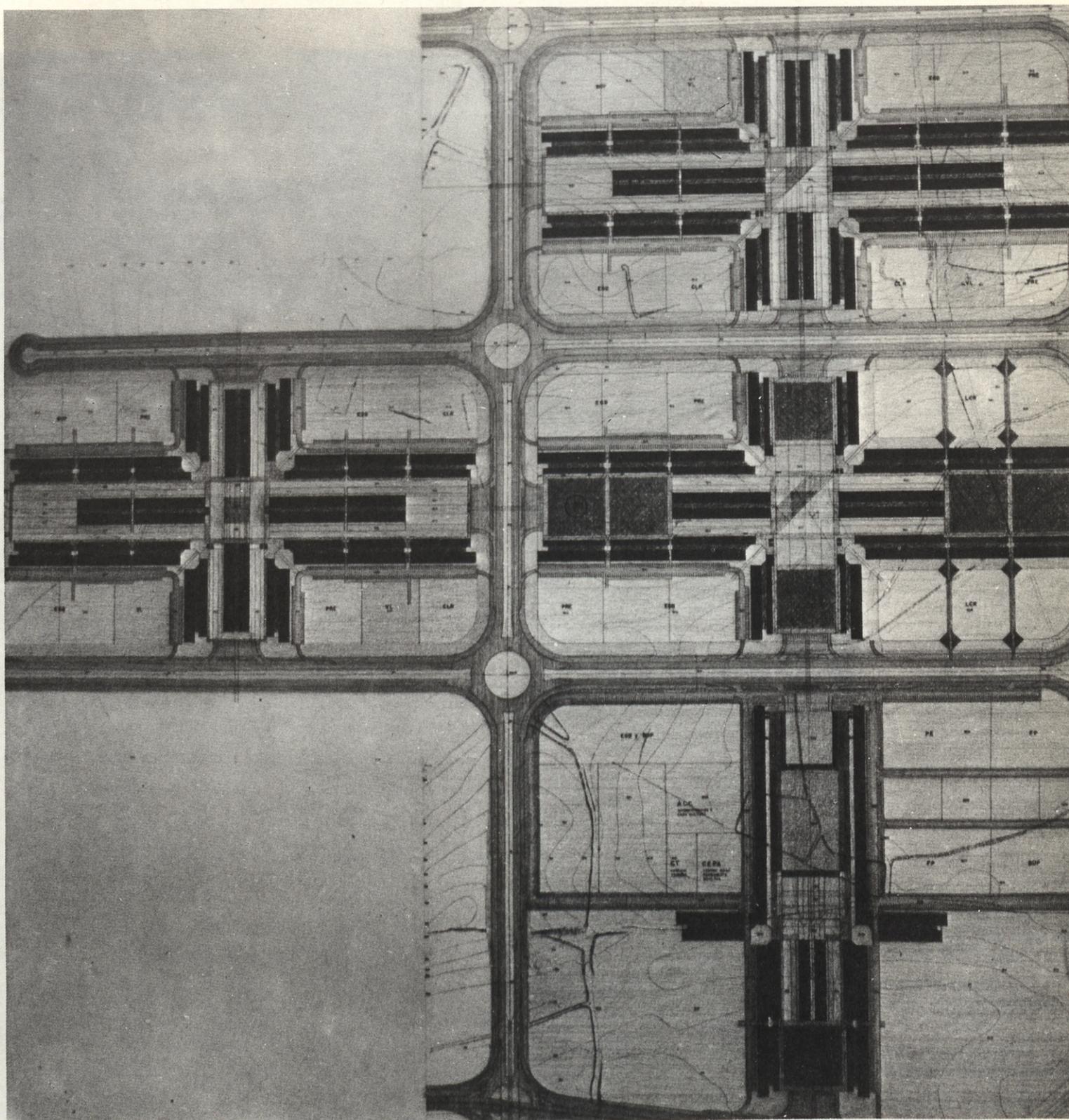
En la propuesta para este polígono mantenemos el programa residencial, que forma una cruz semejante a la de los polígonos L07 y L10, y en la segunda ofrecido como variante se incluye en su totalidad en el polígono correspondiente L08.





1. Viales, vehículos peatones con protección de zona verde lineal.
2. Equipamiento complementario nivel centro cívico.
3. Parcelas especiales volumen complementario.
4. Comercio y vivienda.
5. Zona verde peatonal. Plazas y calles.

Planta baja general polígonos L07, L08, L10, L06 y L02

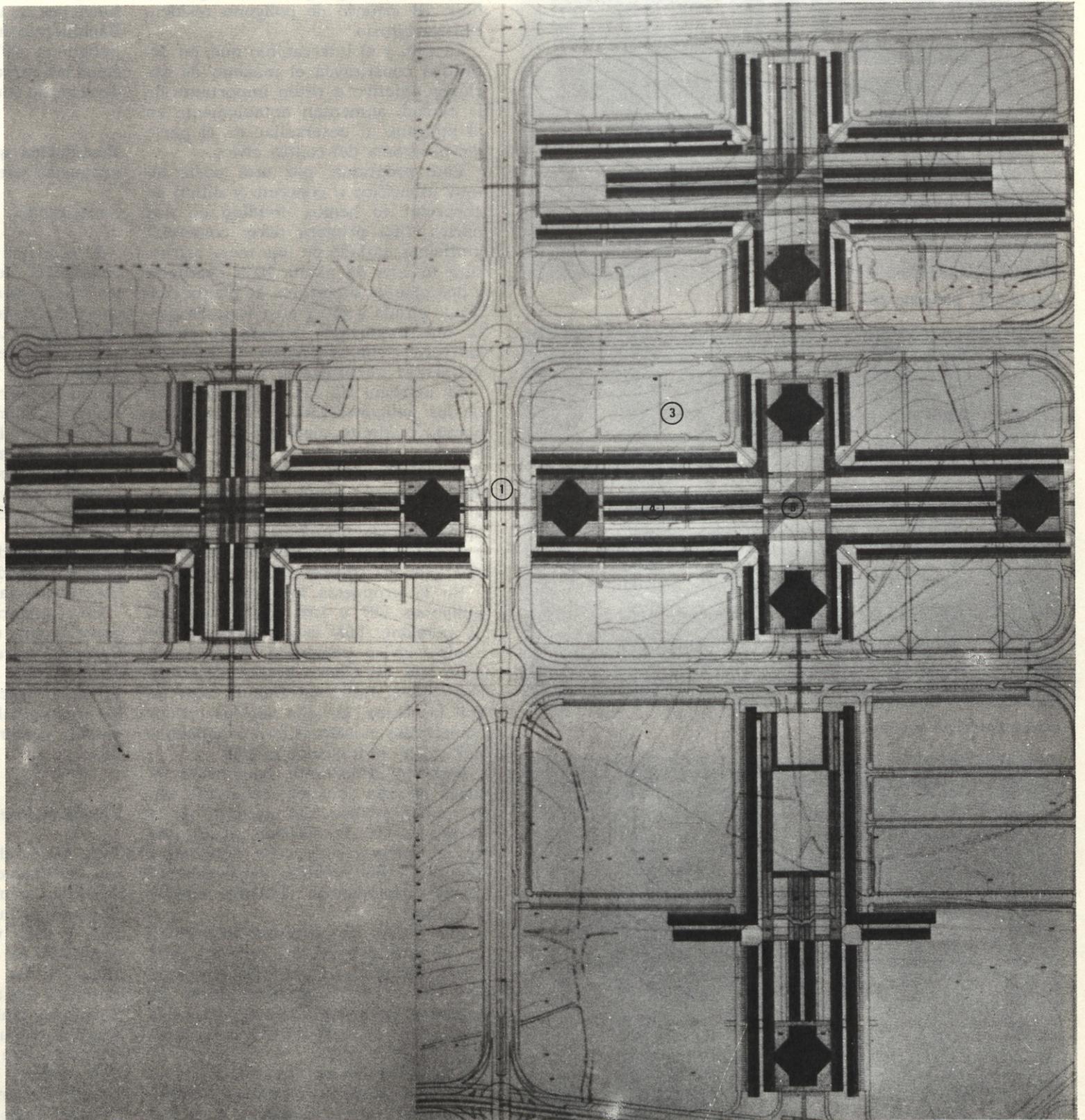


1. Vivienda.

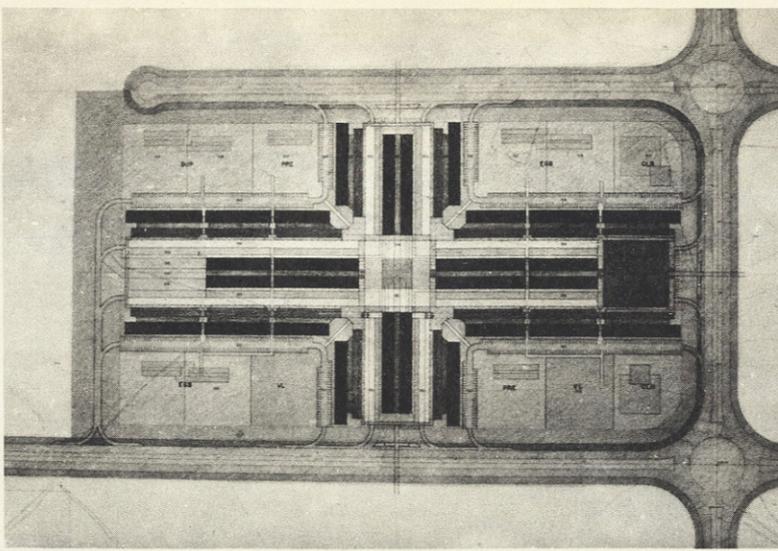
2. Equipamiento
complementario.

Planta general de pisos

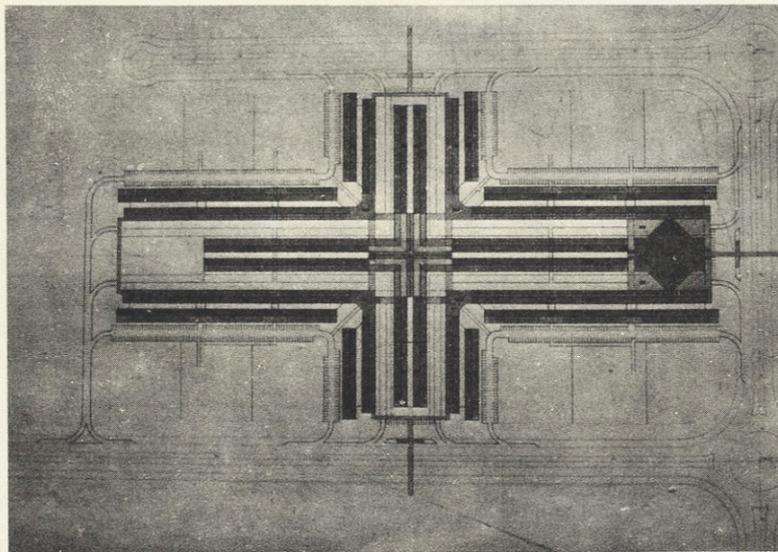
1. Viales, vehículos
peatones con protección
de zona verde lineal.
2. Equipamiento
complementario nivel
centro cívico.
3. Parcelas especiales
olumen complementario.
4. Comercio y vivienda.
5. Zona verde peatonal.
Plazas y calles.



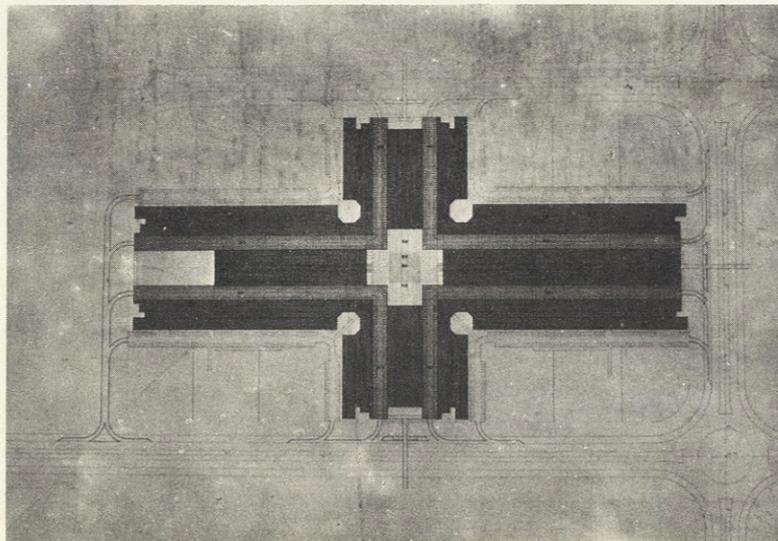
Planta baja general. Variante equipo complementario concentrado en Centro Cívico



Planta baja polígono L07. Residencial



Planta cubiertas polígono L07



Planta aparcamientos subterráneos polígono L07

La razón de esta variante o de esta desviación del criterio básico del plan especial reside en la creencia de que es esencial la integración de funciones dentro de cada polígono con objeto de huir del criterio de polígono residencial-dormitorio.

La vida y el intercambio que, en definitiva constituyen el máximo de opciones objetivo o razón importante de la ciudad, aumentan notablemente en el polígono al desarrollar en él parte del programa del centro cívico.

Este programa, por otra parte no muy específico o concreto y difícil de concretar lo hemos dividido en dos partes. Una primera parte comercial y oficinas alojado en una mera estructura urbana de planta baja cuadrada y dos plantas superiores de planta cuadrada girada a 45°, y otra segunda parte, más importante, situada en parcelas verdes con ordenanza de volumen y libertad de proyecto.

El extremo de las cruces urbanas de los polígonos L07 y L10 está preparado o admite, mediante la disminución de longitud de la banda central de vivienda, la colocación en el mismo de esta mega estructura comercial cívica; se continúa desarrollando, pues la alternancia de elementos formales y su colocación libre con el criterio de elasticidad y control antes sustentado.

En la propuesta los brazos de los polígonos L07 y L10 que lindan con el polígono L08 están provistos de equipo cívico comercial. En el polígono L08, los cuatro brazos alojan dicho equipo. En la variante, de acuerdo con las bases, los dos núcleos cívicos comerciales existentes en los polígonos L07 y L10 se trasladan al L08.

Decisión importante, igualmente tomada en esta solución, coherente con el sentido realista del conjunto de la misma, es la de realizar un estudio de la topografía de cada polígono y adaptar a sus notables desniveles los niveles urbanísticos del plan correspondiente.

Con objeto de aumentar la entidad del sistema propuesto y ante un débil e indeciso planeamiento de los polígonos L06 y L02 se propone, fuera de concurso, pero registrada la idea en la maqueta y a escala 1:2.000, una actuación en los mismos.

Esta actuación en forma de cruz modificada alojaría un programa residencial o cultural en relación con el uso escolar del polígono L06, asimismo un conjunto de ambientes deportivos de

la ciudad y representativos en conexión con el uso de espacios metropolitanos del polígono L02.

Continuando con esta actuación y siempre en el criterio de integración de funciones se trasladan dos parcelas de Bachillerato funcional polivalente a los polígonos L07 y L10, ocupando en éstos las parcelas de reserva, 5 por 100 de acuerdo con lo previsto en las bases.

Descripción general de la solución propuesta para el polígono L07

Composición, esquema general

El esquema general lo forma la cruz compuesta de brazos que contienen las bandas construidas de 30 m de ancho y dos calles interiores confluyendo en la plaza cuadrada central.

En el extremo del brazo Este, lindando con el L08, centro cívico, el polígono L07 ofrece una macroestructura comercial correspondiente al programa del L08. En el extremo del brazo Oeste queda zona verde libre.

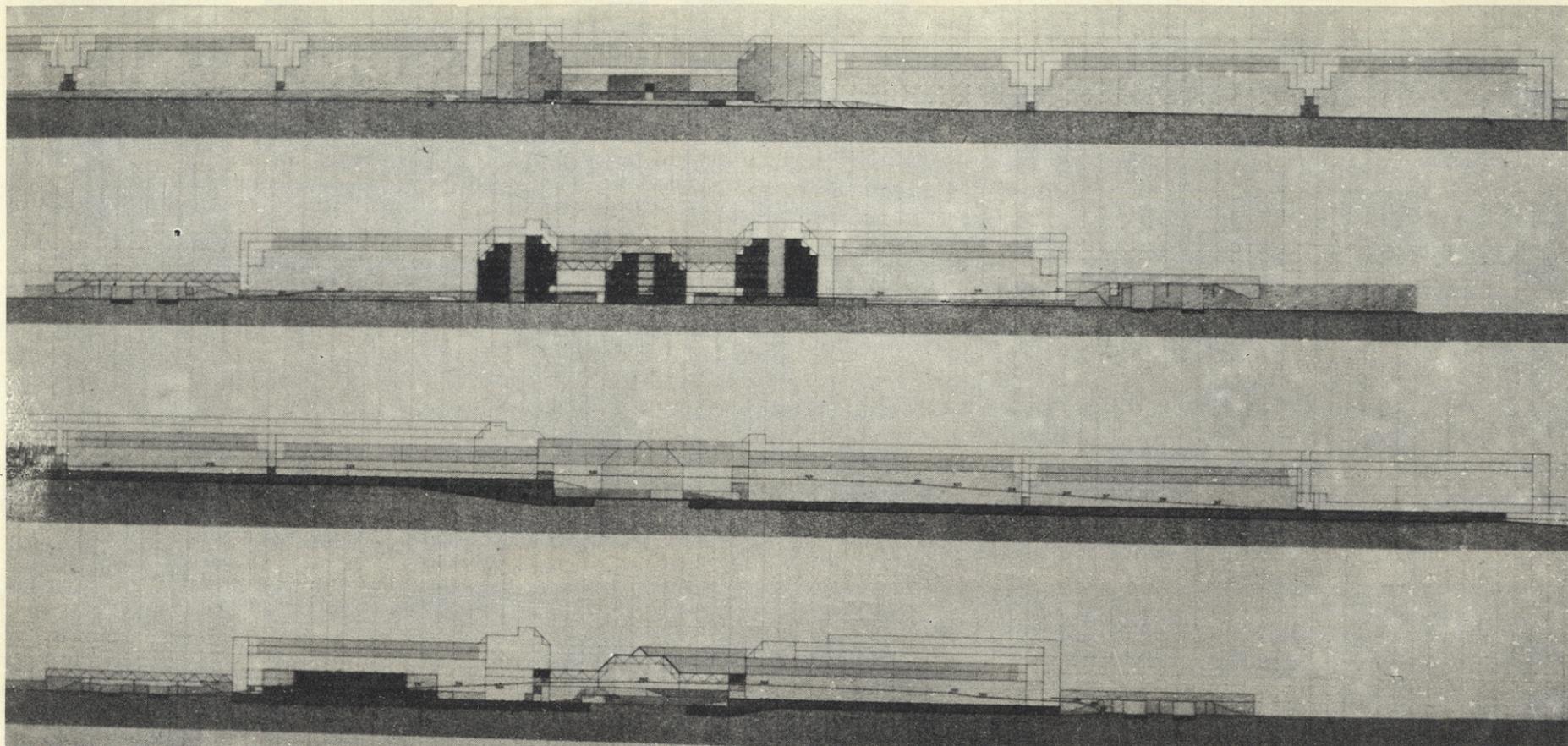
En el cuadrante NO, se colocan las parcelas correspondientes al centro de Bachillerato Escolar Polivalente y una Preescolar.

En el cuadrante NE, una parcela para Educación General Básica y otra libre comercial cultural representativa.

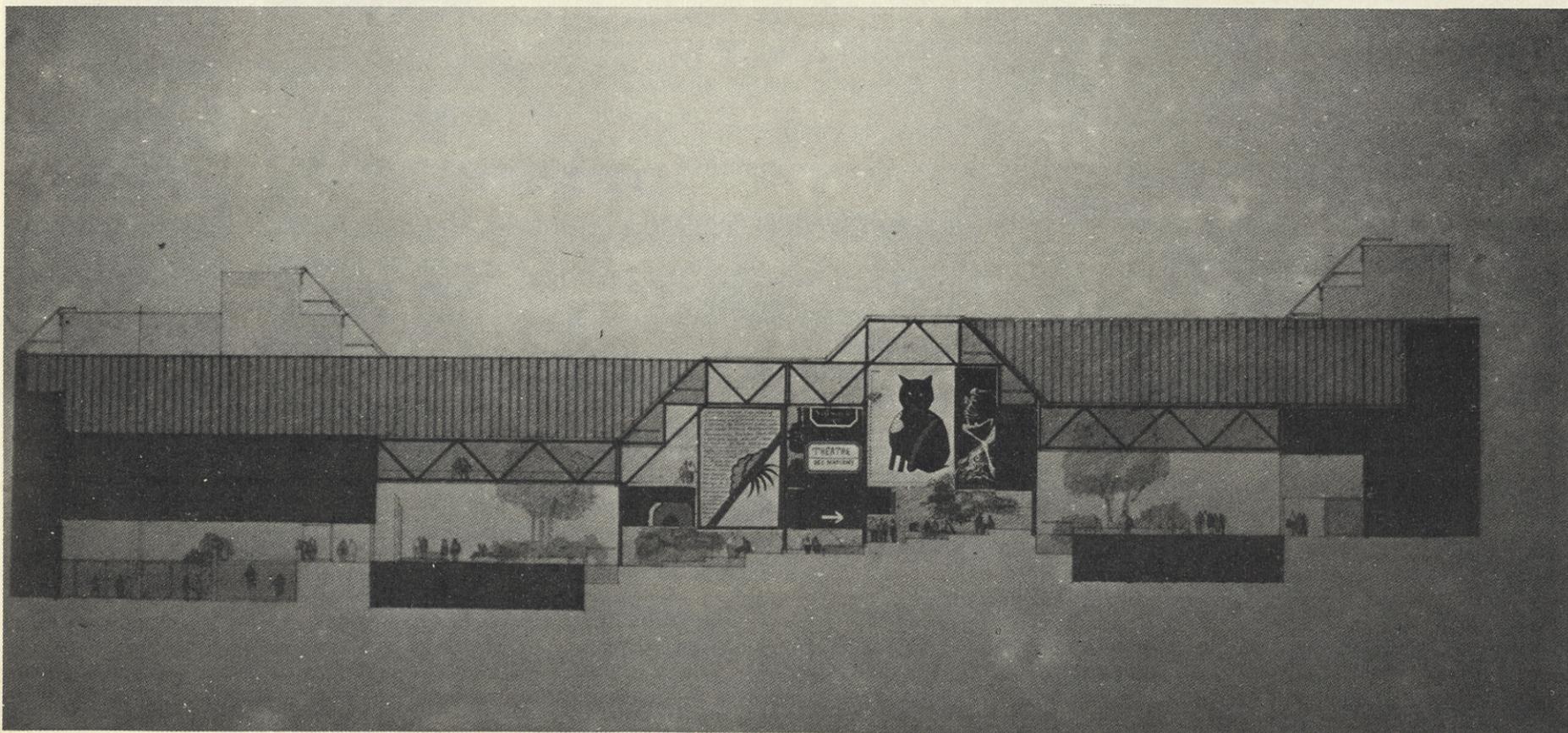
En el cuadrante SO se proyecta una parcela para un centro de Educación General Básica y otra para zona verde libre. Y, por último, en el cuadrante SE se proyecta una parcela Preescolar, una parcela zona verde libre y una parcela comercial cultural representativa.

Viviendas, comercial

La banda de parcelas destinadas a uso de viviendas es una banda o faja continua, como hemos indicado, de 30 m de anchura dando a dos calles o calle y zona verde. La altura normal permitida es de cinco plantas y dos áticos en las bandas laterales y tres plantas y dos áticos en las bandas centrales. La planta baja de las bandas laterales en su mitad que da a la calle, está destinada a local comercial de oficina y ofrece un soportal continuo de 3 m de anchura. Siempre será posible construir sótanos y en ciertas partes será obligatorio destinándose a uso comercial o aparcamiento garaje.



Secciones.



Sección por plaza central. Lugar de relación y actos del polígono, escalonada en gradas según topografía

El equipo comercial del polígono ocupa pues estas plantas bajas con soportal.

En los encuentros a 90° de estas fajas, al formarse las plazas, se resuelve el encuentro con patio interior abierto de planta octogonal cerrado con soportal y tres plantas en dos lados de la plaza.

El alzado y la planta, tipología de vivienda, colocación de núcleos verticales y, sobre todo, de patios interiores es libre siempre dentro de unas ordenanzas o normas a estudiar en su momento.

La altura de las viviendas viene determinada por la intención de conseguir unas calles con parecida proporción a la calle de paseo principal de Vitoria.

Otra posible idea sería la de destinar a anuncios o dibujos en color los testeros ciegos de los bloques.

Red peatonal, plaza

La red peatonal está constituida en primer lugar por las calles interiores de los brazos de la cruz. Siete metros y medio de acera, más los tres de soportal, y siete metros y medio de zona

ajardinada con arbolado, menos tres metros de patio inglés para separar la planta baja de la banda central de la calle.

En la confluencia de estas calles, como hemos indicado, se forma una gran plaza central del polígono para uso de paseo, relación e incluso posibles actos públicos o espectáculos, ya que está siempre provisto de un graderío. En parte estará ajardinada y en parte también cubierta por cristal siguiendo o continuando los faldones de las cubiertas acristaladas de los áticos de las viviendas. Esta plaza ofrece unas fugas en diagonal hacia los patios octogonales que resuelven el encuentro de los bloques de viviendas. Se proyecta un soportal cubierto perimetral a la plaza continuación de los soportales de las calles, que se ensancha delante de los citados patios abiertos octogonales.

Sistema de zonas verdes

El cuarto de la superficie del polígono, obligatorio como zona verde libre, está compuesto por las bandas verdes de 7,5 m de anchura que existen en las calles, zonas de plata, patios octo-

gonales, extremos del brazo largo de la cruz, parcelas libres verdes situadas en los cuadrantes perimetrales, y por la banda de 23 m de anchura situada entre el límite de la construcción y la vía rodada principal exterior al polígono. Su tratamiento y cuidado será fundamental en el resultado final.

Parcelas perimetrales, equipo cívico L08

En el esquema general han quedado descritas las parcelas situadas en los cuadrantes perimetrales a la cruz central y que continúa el equipo escolar, preescolar, educación general básica y Bachillerato escolar polivalente, este último procedente del polígono L06, según el criterio de integración de funciones y descentralización ya enunciado.

A ellas hay que añadir las dos parcelas de zona verde libre.

Por último, y dentro del citado criterio, el polígono dispone de una mega estructura o estructura elástica polivalente compuesta de una planta cuadrada y dos superiores giradas a 45° para no interferir con los bloques de viviendas que continúan tangentes.

